



**ACCIÓN
HUMANA**

**Enciende la llama de la vida
por la Paz**

Oficina de Derechos Humanos, Acción Humana, Valledupar, Colombia.

18 de Abril de 2017

Misión de Paz y Derechos Humanos

Su Excelencia, Señor
ANTÓNIO MANUEL GUTERRES DE OLIVEIRA
Secretario General de la ONU
Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.
E. S. D.

Su Excelencia, Señor
LUIS LEONARDO ALMAGRO LEMES
Secretario General de la OEA
200 17th St NW, Washington, DC 20006, Estados Unidos.
E. S. D.

De nuestra mayor consideración y aprecio.

Ref: *Relato Especial de la grave Situación de la crisis humanitaria de Venezuela.*

Análisis: Acción Humana ONG.

Descripción de la Organización

ACCIÓN HUMANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, NIT. 900.436.306-5, es un organismo internacional no gubernamental dedicado a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos en una perspectiva integral. Centra sus esfuerzos en el apoyo y asistencia Psicosocial, Jurídica y Humanitaria, a personas en riesgo de vulnerabilidad, sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole y sin ánimo de lucro; en las zonas más golpeadas por la violencia en Colombia y el mundo entero. El trabajo se enfoca en la prevención del desplazamiento y fortalecimiento de la familia, mediante acciones humanitarias, promoviendo los Derechos Humanos y la Reconciliación en comunidades afectadas por la violación de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, que son por lo general las poblaciones Afrocolombianas, Indígenas, Campesinas, las mujeres y la niñez. Por una Cultura de Paz y no Violencia, conforme al Artículo 1° de la Resolución 53/243 de la Asamblea General de la ONU del 13 de Septiembre de 1999 y la Resolución 53/144. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

GILBERTO RODRIGUEZ YEPES, mayor de edad, colombiano en ejercicio, identificado con C.C. 5.007.987, en mi condición de ***Alto Nivel de Representante Legal***, Director General en Colombia, de **ACCIÓN HUMANA ONG** Internacional de Derechos Humanos. En virtud de nuestra misión de velar por los intereses sociales, la lucha por la construcción de la Paz, la defensa, difusión, promoción, observancia de los Derechos Humanos y la democracia, en el mismo escenario.



**ACCIÓN HUMANA ONG, EN ÁREA DE OPERACIONES SOBRE EL TERRENO,
CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Estamos trabajando por la paz, la defensa y promoción de los Derechos Humanos, desde la misión que hemos planteado y que las comunidades nos han encomendado.

El presente informe contiene información recabada en las últimas horas por activistas defensores de Derechos Humanos, en el área de operaciones sobre el terreno.

Teniendo en cuenta las consideraciones de hecho y de derecho que se expone a continuación:

Relato Especial de la grave Situación de la crisis humanitaria de Venezuela:

“Los valores de libertad y respeto por los Derechos Humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio son elementos esenciales de la democracia en Venezuela. A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los Derechos Humanos.

Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y han sido elaborados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.

El nexo entre democracia y derechos humanos figura en el artículo 21(3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece: «La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se debe expresar mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto».

La República Bolivariana de Venezuela, como Estado Miembro, para la formación de tradiciones e instituciones democráticas internas; está en el deber de atender sus compromisos en cuanto a Derechos Humanos, democracia y desarrollo, no es un país, ajeno a los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en instrumentos de Derechos Humanos, posteriores que abarcan los derechos de ciertos grupos (por ejemplo, los pueblos indígenas, las mujeres, las minorías, las personas con discapacidades, los trabajadores inmigrantes y sus familias) son igualmente esenciales para la democracia habida cuenta de que garantizan la inclusión de todos los grupos, incluyendo la igualdad y equidad con respecto al acceso a los derechos civiles y políticos.

La mejor vía es el DIALOGO y promover una comprensión común de los principios, las normas, y los valores que constituyen la base de la democracia, con miras a orientar a las población civil, para la formación de tradiciones e instituciones democráticas internas; y atender sus compromisos en cuanto a derechos humanos, democracia y desarrollo.”



FINALIDAD DE LA DENUNCIA- En las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, cometidas por grupos armados al margen de la ley, “El deber de proteger los Derechos Humanos, es la finalidad del Estado, y, si estos se transgreden deben venir los correctivos y procedimientos que establece la ley inclusive el establecimientos de responsabilidades por abusos”.

EXIGIBILIDAD- La exigibilidad es un proceso social, político y legal en el que debe participar la sociedad civil. La forma y medida en que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de Derechos Humanos, no debe ser materia de escrutinio y evaluación por parte de los órganos competentes, sino que la sociedad civil debe participar activamente en este proceso de evaluación como condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía, en su dimensión a la justiciabilidad en la defensa de los Derechos Humanos.

Enfáticamente con sensatez exigimos: *Implementar medidas legislativas, institucionales y prácticas para consolidar la democracia en Venezuela, como elementos esenciales la Paz y la democracia:*

- + ***Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales***
- + ***Respeto al Derecho a la vida***
- + ***Libertad de asociación***
- + ***Libertad de expresión y de opinión***
- + ***Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley;***
- + ***La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población;***
- + ***Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas;***
- + ***La separación de poderes;***
- + ***La independencia del poder judicial;***
- + ***La transparencia y la responsabilidad en la administración pública;***
- + ***Medios de información libres, independientes y pluralistas.***

Sin perjuicio de lo expuesto, aprovecho la oportunidad para reiterarle a nombre de la ONG, nuestros sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Doctor GILBERTO RODRIGUEZ YEPES
Código de Registro AH5007987
Director General en Colombia
ACCIÓN HUMANA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
ONG INTERNACIONAL